

RESOLUCION N° 1596/2008

MAT.: APRUEBA FORMALIZACION DE PERFILES DE EGRESO DE LAS CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE.

Santiago, AGOSTO 08 DE 2008.

VISTOS:

- 1° *Lo dispuesto por la Honorable Junta Directiva de la Universidad Central de Chile, en sesión ordinaria N° 118, de fecha 21 de abril de 2004, que faculta al Rector para implementar la modificación curricular de todas las carreras de la Universidad;*
- 2° *Lo acordado por la Honorable Junta Directiva de la Universidad Central de Chile en sesión ordinaria N° 157, de fecha 11 de enero de 2005, que aprueba el inicio de la implementación del rediseño curricular a partir del primer año, en el año académico 2005;*
- 3° *Lo dispuesto en la Resolución 636/2006 que aprobó el Programa Institucional de Trabajo del Rediseño Curricular, de fecha 17 de mayo de 2006;*
- 4° *Lo propuesto por el Vicerrector Académico mediante oficio N° 79, de fecha 02 de julio de 2008; y*

CONSIDERANDO:

- 1° *Que, debido a la fase de desarrollo y consolidación del enfoque por competencias, se acordó actualizar y formalizar los perfiles de egreso una vez perfeccionados los prototipos iniciales de planes de estudios construidos con dicho enfoque;*
- 2° *Que cada perfil ha sido considerado el eje del diseño curricular, a partir del cual se han desarrollado los planes de estudios diseñados por enfoque de competencias;*
- 3° *Que habiéndose recibido los perfiles de egreso diseñados con enfoque por competencias, validados formalmente por el medio externo y académico, y aprobados por parte de los Decanos.*

RESUELVO:

APRUEBENSE LOS SIGUIENTES PERFILES QUE SE DETALLAN MAS ADELANTE:

PARRAFO V

PERFIL DE EGRESO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

14° Se aprueba el perfil de egreso de la carrera de Derecho, cuyo texto refundido del Plan de Estudios fue aprobado por Resolución N° 1406 de 5 de septiembre de 2007, con las áreas de dominio y competencias específicas que se detallan a continuación:

AREAS DE DOMINIO	COMPETENCIAS ESPECIFICAS CLAVES
1. Estudiar, interpretar y aplicar el derecho como ciencia social, de acuerdo con los valores como la justicia, la probidad, la templanza, la ética profesional, valorando la diversidad y la tolerancia.	1.1. Abordar problemas jurídicos de acuerdo al requerimiento del contexto. 1.2. Integrar normas jurídicas diversas para abordar un problema o caso jurídico. 1.3. Construir marcos teóricos jurídicos adecuados al objeto jurídico a estudiar. 1.4. Diseñar y ejecutar proyectos sobre estudios o investigaciones en diferentes áreas del conocimiento jurídico. 1.5. Aplicar diversas metodologías y técnicas diversas en el aprendizaje del derecho para transferir a terceros el conocimiento jurídico y su evolución.
2. Ejercer la defensa de terceros ante la autoridad o tribunales de justicia, determinando alternativas jurídicas posibles ajustadas a los criterios de la ética profesional, la responsabilidad social y el respeto a la diversidad.	2.1. Determinar hechos de relevancia jurídica de un caso dado. 2.2. Construir argumentos de hecho y de derecho para la defensa del caso planteado, de acuerdo con el derecho positivo, la jurisprudencia, la doctrina y los principios generales del Derecho. 2.3. Diseñar estrategias y procedimientos jurídicos adecuados a la defensa de los intereses de la parte que se asiste. 2.4. Alegar hechos y derechos de la parte que representa ante la autoridad o tribunales judiciales ajustados a Derecho y conforme a los criterios de la ética y la eficiencia profesional.
3. Ejercer la función jurisdiccional y de servicio público, (Juez, Fiscal, Defensor Público, etc.), con arreglo a la Ley, los Principios Generales del Derecho y la Equidad Natural, logrando dar respuestas que permitan alcanzar soluciones centradas en la justicia y la responsabilidad social.	3.1. Estudiar los antecedentes de una controversia presentada de acuerdo a las leyes procesales y de fondo. 3.2. Determinar los hechos pertinentes sustanciales y controvertidos del asunto que conoce. 3.3. Promover soluciones alternativas anticipadas para la resolución del conflicto entre las partes. 3.4. Evaluar la pertinencia, validez o credibilidad y fuerza probatoria de la prueba rendida por las partes, y de ser requerido, asistido por equipos multidisciplinarios. 3.5. Elaborar diferentes tipos de respuestas (fallos, formalización de la investigación, informes, expedientes, etc.) en los casos que conoce, con arreglo al derecho vigente, y centrados en la justicia y la responsabilidad social. 3.6. Normalizar materias o asuntos propios de un servicio u órgano público en diferentes niveles jerárquicos (Leyes, Decretos, Reglamentos, etc.).
4. Asesorar, en el ámbito jurídico a personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, orientado a construir respuestas o alternativas ajustadas al orden jurídico nacional o internacional y de acuerdo a los criterios de la ética y eficiencia profesional.	4.1. Estudiar el problema planteado calificándolo según el área de Derecho que corresponda para identificar los hechos pertinentes, sustanciales y controvertidos del asunto consultado (Civil, Penal, Laboral, Comercial, Internacional, etc.). 4.2. Construir alternativas jurídicas a la consulta planteada por escrito de acuerdo a las reglas de la ética y eficiencia profesional. 4.3. Estudiar documentos jurídicos a los efectos del control legal de los mismos, su regularización y la protección de los intereses de quienes representa.
5. Negociar, mediar y conciliar entre dos o más partes, con intereses contrapuestos, a los efectos de alcanzar soluciones que satisfagan las necesidades de éstas, de acuerdo con los criterios de equidad, ética profesional y conforme a derecho.	5.1. Reconocer los intereses de las partes involucradas para construir alternativas de solución o acuerdos. 5.2. Generar, entre las partes, alternativas de solución sustentables y viables que las benefician de acuerdo con sus intereses y necesidades. 5.3. Generar instancias confiables a las partes para encontrar soluciones a sus diferencias.

Anótese, Comuníquese y Archívese.-


LUIS MERINO MONTERO
VICERRECTOR ACADEMICO




LUIS LUCERO ALDAY
RECTOR




OMAR AHUMADA MORA
SECRETARIO GENERAL